



21 SEP 2022

RESOLUCION N° 23354

VISTO:

El expediente CO-0062-01656629-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se coincide con lo explicitado en los considerandos del Mensaje N° 10, situación que para tales casos, amerita proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.748.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Apruébese la Resolución N° 507/22, del Departamento Ejecutivo Municipal, que autoriza al Sr. Gustavo Martín Voegeli – D.N.I. N° 21.721.919, en su carácter de socio gerente de la firma NUTRALIA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70893778-5, a realizar la actividad “Productos químicos diversos (2)”, rubro Comercio Mayorista, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 1, en el domicilio sito en calle Pedro de Vega N° 3.244 – Distrito R2, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 11.748.

Art. 2º: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de tres (3) años, a partir de de su otorgamiento.

Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de ésta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de septiembre de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01656629-1 (N)

06-10-22

PROMULGADA POR DECRETO N°: hecho
FECHA: 06-10-2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL